



CONVOCATORIA DE MUESTRAS 2018

ESPECIFICACIONES PARA LA RECEPCION DE MUESTRAS REQUERIDAS PARA CONOCIMIENTO, EVALUACION Y EMISION DE CONCEPTO TECNICO

RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

Observaciones presentadas por la firma PROKONTROL SAS recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co el 01 de diciembre de 2018 09:12 a.m.

PRIMERA PREGUNTA

Con respecto a los términos y Condiciones de la Convocatoria de Muestras No.001 de 2018, hacemos las siguientes observaciones y solicitudes para su amable consideración y respuesta.
1) Con respecto a los siguientes Elementos.

- ☐ Grupo No.1 código 20070171, tapete adhesivo antibacterial 115 x 45cm
- ☐ Grupo No.10 código 20070171, tapete adhesivo antibacterial 115 x 45cm

Se solicita a la entidad que permita ofertar el anterior elemento con +/- 1cm de tolerancia en el largo y en el ancho, quedando el requerimiento así: tapete adhesivo antibacterial 115 +/- 1cm x 45cm +/-1cm

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que un centímetros por encima o inferior en las dimensiones solicitadas del tapete, no altera las dimensiones del elemento solicitado por el instituto.

RESPUESTA:

Se aprueba presentación de elemento con un límite de tolerancia + 1 cm. De igual manera estará sujeto a la evaluación por el servicio quien utiliza el producto.

SEGUNDA PREGUNTA

2) En el caso de un elemento que se requiera en la presente convocatoria para más de un grupo, se solicita al Instituto aclarar si es necesario adjuntar una muestra independiente por cada grupo.

Agradecemos su amable consideración a estas solicitudes y apreciaciones

RESPUESTA:

Se deberá presentar en el Ítem que se ajuste a las especificaciones.

Observaciones presentadas por la firma KCI Colombia recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co el 02 de diciembre de 2018 09:49 a.m.





PRIMERA PREGUNTA:

De acuerdo con la **CONVOCATORIA DE MUESTRAS 2018- 2019**, agradecemos su aclaración acerca de los siguientes puntos según los términos de la convocatoria

1. El anexo 6. CONCEPTOS TECNICOS SERVICIO FARMACEUTICO, contiene un listado de algunas referencias, las referencias que se encuentren en este listado NO requieren presentar muestras, es decir que cuentan con concepto favorable.

RESPUESTA:

No es necesario enviar muestras si ya tiene concepto favorable. Se puede enviar muestra, si tiene concepto desfavorable y el proveedor considera que tiene nuevos argumentos que permita modificar el concepto técnico.

SEGUNDA PREGUNTA:

2. Hemos tenido la oportunidad de realizar trabajos de campo con referencias nuevas de productos de nuestro portafolio, pero no aparecen relacionados en ninguno de los listados, ni en el ANEXO 3, ni en el ANEXO 6. En estos casos cual sería la conducta a seguir.

RESPUESTA:

El listado presentado se elaboró con las necesidades solicitadas únicamente por los servicios tratantes. SOLO SE RECIBIRAN MUESTRAS DE ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL LISTADO DEL INSTITUTO. Se puede presentar muestras para los elementos nuevos que estén CONTENIDOS EN EL LISTADO DEL INSTITUTO.

Observaciones presentadas por la firma Productos Roche S.A. recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co el 02 de diciembre de 2018 02:01 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Dando alcance a los términos de referencia publicados por el Instituto Nacional de Cancerología, para la Convocatoria de Muestras, en el cual el INC requiere realizar la evaluación técnica a las muestras de los medicamentos contemplados en el Plan de Necesidades 2019, queremos manifestar nuestro interés de participar en este proceso.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1 "APERTURA Y ACLARACIONES A LOS TÉMINOS", respetuosamente a continuación nos permitimos realizar nuestras observaciones y solicitudes:

1. Quisiéramos confirmar si todos los medicamentos relacionados en los Anexos No. 3 y 6 cuentan con concepto técnico favorable? De igual forma solicitamos nos notifiquen cuales de nuestros medicamentos cuentan con dicho concepto.

RESPUESTA:

Se invita a realizar revisión de la convocatoria. Los anexos que relaciona son diferentes:

- En el Anexo No. 3 se presenta la relación de elementos y cantidad de muestras requeridas por grupo. El listado presentado se elaboró con las necesidades solicitadas únicamente por los servicios tratantes. SOLO SE RECIBIRAN MUESTRAS DE ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL LISTADO DEL INSTITUTO. Se puede presentar muestras para los elementos nuevos que estén CONTENIDOS EN EL LISTADO DEL INSTITUTO.
- En el Anexo No. 6 se presentan todos los elementos quienes cuentan con concepto técnico favorable donde puede realizar revisión de los medicamentos de su portafolio, para verificar si cuenta o no con concepto favorable.



SEGUNDA PREGUNTA:

2. Si el medicamento tiene concepto técnico favorable, ¿se debe presentar la documentación técnica?

RESPUESTA:

No es necesario enviar muestras ni documentación si ya tiene concepto favorable. Se puede enviar muestra, si tiene concepto desfavorable y el proveedor considera que tiene nuevos argumentos que permita modificar el concepto técnico.

TERCERA PREGUNTA:

3. Entendiendo que Rituximab un IV cuenta con concepto técnico favorable, solicitamos si incluya en el presente proceso de evaluación la presentación de Rituximab subcutanea (Mabthera 1400mg/1.7ml), esto teniendo en cuenta que esta forma de aplicación presenta beneficios tanto para los pacientes como para la institución. Así mismo solicitamos la inclusión del medicamento Gazyva (Obinutuzumab 1000mg/40ml) en el listado.

RESPUESTA:

El listado presentado se elaboró con las necesidades solicitadas únicamente por los servicios tratantes. SOLO SE RECIBIRAN MUESTRAS DE ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL LISTADO DEL INSTITUTO. Se puede presentar muestras para los elementos nuevos que estén CONTENIDOS EN EL LISTADO DEL INSTITUTO.

Observaciones presentadas por la firma CLINICAL recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co el 02 de diciembre de 2018 12:22 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

1. Solicitamos de manera respetuosa nos sea aclarado si el Anexo No. 6 "CONCEPTOS TECNICOS SERVICIO FARMACEUTICO" lista a los productos que ya cuentan con un concepto por parte del Instituto Nacional de Cancerología.

RESPUESTA:

El anexo 6 es el listado de productos a los cuales se les realizó una evaluación técnica y cuyo concepto fue favorable.

SEGUNDA PREGUNTA:

2. En caso de que el Anexo 6; refiera a los productos que ya tienen un concepto técnico por parte del servicio farmacéutico solicitamos de manera respetuosa sea incluido en el listado del Anexo a Laboratorio Procaps con en el material 10060042, Piperacilina/tazobactam 4.5 g polvo inyección, ya que este producto ha sido utilizado en la institución por los últimos 7 meses con el nombre comercial Tapectam.

RESPUESTA:

En la convocatoria del 2017, estos productos no cumplieron con los requisitos para dar concepto y no cuentan con concepto por parte del servicio Farmacéutico aun; Los 2 productos mencionados se están manejando actualmente a solicitud por el médico tratante. Para validar el cumplimiento de requisitos técnicos de los productos mencionados se le recomienda presentarse en la convocatoria.

TERCERA PREGUNTA:

3. En caso de que el Anexo 6; refiera a los productos que ya tienen un concepto técnico por parte del servicio farmacéutico solicitamos de manera respetuosa sea incluido en el listado del Anexo a





Laboratorio Procaps con en el material 10060034, Meropenem 1g polvo inyección, ya que este producto ha sido utilizado en la institución por los últimos 7 meses con el nombre comercial Merobac.

RESPUESTA:

En la convocatoria del 2017, estos productos no cumplieron con los requisitos para dar concepto y no cuentan con concepto por parte del servicio Farmacéutico aun; Los 2 productos mencionados se están manejando actualmente a solicitud por el médico tratante. Para validar el cumplimiento de requisitos técnicos de los productos mencionados se le recomienda presentarse en la convocatoria.

Observaciones presentadas por la firma TAKEDA COLOMBIA recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co el 01 de diciembre de 2018 01:37 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

De ante mano gracias por invitarnos a participar dentro de la convocatoria, tengo una duda respecto a el numero de muestras que se requieren de nuestro producto y quisiera consultar con ustedes cuanto se requiere.

RESPUESTA:

Remitirse al Anexo No. 3 Relación de elementos y cantidad de muestras requeridas por grupo (Excel)

LA MINIMA REQUERIDA PARA EVALUAR

1. MINIMA PARA DAR CONCEPTO
2. EN CASO DE SER DE ALTO COSTO Y/O MEDICAMENTO DE CONTROL SOLO SE SOLICITA FICHA TECNICA; DE REQUERIRSE MUESTRA SERA A SOLICITUD DEL SERVICIO EVALUANTE

Observaciones presentadas por la firma Janssen Cilag S.A. recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co el 05 de diciembre de 2018 11:27 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Revisando los términos de la convocatoria, encontramos que los siguientes productos de Janssen aparecen en el listado del Anexo 6:

1. Harmetone Tabletás 10mg
2. SporanoX 100mg Cápsula
3. SporanoX 10mg/ml Suspensión Oral
4. Velcade 3.5mg
5. Dacogen Vial 50mg
6. Yondelis Vial 1mg
7. Zytiga 250 mg
8. Ribomustin 100mg
9. Imbruvica 140 mg
10. Fentanyl Ampollas
11. Durogesic 50mg
12. Durogesic 25 mg
13. Durogesic 100mg
14. Durogesic 75 mg
15. Halopidol Inyectable

Adicionalmente, vemos las siguientes dos cláusulas en los términos:

- Solo se recibirán muestras de elementos contenidos en el listado del instituto. Se puede llevar muestra de medicamentos nuevos siempre y cuando aparezcan en el listado del instituto.
- No es necesario enviar muestra si ya tiene concepto favorable

Nuestra duda es:

- Si todos los productos contenidos en la lista mencionada previamente tienen concepto favorable, ¿no sería necesario enviar muestras?

RESPUESTA:

En los términos de la convocatoria, Numeral 2 refiere: *No es necesario enviar muestras si ya tiene concepto favorable. Se puede enviar muestra, si tiene concepto desfavorable y el proveedor considera que tiene nuevos argumentos que permita modificar el concepto técnico.*

SEGUNDA PREGUNTA:

- ¿Cómo podemos validar que efectivamente todos los productos mencionados tienen concepto favorable?

RESPUESTA:

En el Anexo No. 6 se presentan todos los elementos quienes cuentan con concepto técnico favorable, allí puede realizar revisión de los medicamentos de su portafolio, para verificar si cuenta o no con este concepto.

Observaciones presentadas por la firma tm-Colombia recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co el 05 de diciembre de 2018 06:07 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

De la manera más atenta agradezco a la entidad explicar a que se refiere que las muestras,

- Debe presentarse en bloque de muestras por cada uno de los grupos ofertados, de acuerdo al anexo No. 3

agradecemos confirmar si deberá realizarse por ítems y unificarlos por grupo. Esto teniendo en cuenta que es muy posible que un solo oferente no cuente con toda la cantidad de insumos por cada grupo.

RESPUESTA:

En el anexo No.3 está indicado el grupo al que pertenece cada elemento (Ítem), con sus especificaciones y la cantidad de muestras requeridas por cada uno. La recepción de muestras se efectuará de acuerdo con los grupos establecidos en el cronograma, en las horas y fechas programadas de manera que tenga en cuenta las fechas de presentación

En el caso de contratos abiertos (elementos y prótesis de rehabilitación, etc.), se requiere la presentación del portafolio de servicios de la casa comercial, el cual debe contener todos los soportes como: Registro sanitario expedido por el INVIMA, certificados de uso, si son exclusivos. No es necesario anexar muestras físicas. Se emitirá concepto sobre el portafolio general, pero el uso específico de los elementos está sujeto al protocolo establecido en el INC para cada servicio y para implementación de nuevos procedimientos



En los términos expuestos se da por contestadas cada una de las observaciones formuladas dentro de la presente convocatoria de muestras.

Cordialmente,



LINA MARIA TRUJILLO SÁNCHEZ
Directora General (E)

Vo Bo: Juan Jose Perez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarquen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez- Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

